



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- h) Proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”, Código BIP N° 40.026.992-0.
- i) Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 01 de marzo 2021 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”.
- j) Resolución (E) N° 473 de fecha 01 de marzo 2021 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos antes mencionado.
- k) Decreto Exento N° 900 de fecha 09 de marzo de 2021 que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de Recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 01 de marzo 2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- l) Decreto Exento N° 2.437 de fecha 25 de junio 2021, que aprueba proceso de licitación pública para realizar el proyecto de “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”, Código BIP N° 40.026.992-0, fuente de financiamiento F.N.D.R. Convocatoria Conservación Vías, ID N° 2600-26-LQ22 y las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso de la licitación.
- m) Resolución (E) N° 1.123 de fecha 22 de marzo de 2021 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos Convocatoria Conservación de Vías, suscrito con fecha 21 de marzo de 2021, entre el gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”, Código BIP N° 40.026.992-0 - ID N° 2600-26-LQ22, por un costo de M\$185.510.
- n) Decreto Exento N° 1.326 de fecha 29 de marzo de 2022, que aprueba por parte de este Municipio la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos Convocatoria Conservación de Vías, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes mencionado.
- o) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria realizada el día 29 de marzo de 2022, en la cual se autorizó la suscripción de contrato con la empresa CEM Ingeniería y Construcción SpA, Rut N° 76.609.091-5, para la ejecución de obra denominada “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”- Código BIP N° 40.026.992-0 - ID N° 2600-2-LP22.
- p) Decreto Exento N° 1.339 de fecha 29 de marzo de 2022, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral” - Código BIP N° 40.026.992-0 - ID N° 2600-26-LQ22, a la empresa CEM Ingeniería y Construcción Spa, Rut N° 76.609.091-5, representada legalmente por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla, Cédula Nacional de Identidad N° 8.701.428-2.
- q) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 28 de abril de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa CEM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, representada por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla.
- r) Decreto Exento N° 1983 de fecha 02 de mayo de 2022, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum indicado en la letra s) del presente Decreto Exento.
- s) Decreto Exento N° 2146 de fecha 11 de mayo de 2022, que rectifica Decreto Exento N° 1339 del 29.marzo.2022, que adjudica el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto denominado “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral” - Código BIP N° 40.026.992-0 - ID





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

- N°2600-26-LQ21, en el sentido de rectificar el valor de la mencionada **adjudicación** quedando por el valor de la oferta registrada en la plataforma www.mercadopublico.cl, por la suma de \$184.372.403.- (*Ciento ochenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos tres pesos*), con IVA y Valor Proforma incluidos.
- t) **Modificación** de Contrato **Ad-Referéndum** suscrito con fecha 31 de mayo de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa **doña Paula Retamal Urrutia** y la empresa CEM **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN** SpA, representada por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla.
 - u) Decreto Exento N°2569 de fecha 02 de junio de 2022, que aprueba **modificación** de Contrato **Ad-Referéndum** indicado en la letra t) del presente Decreto Exento.
 - v) Decreto Exento N°4018 de fecha 02 de septiembre de 2022, que aprueba aumento de plazo por **36 días corridos**, teniendo como nueva fecha de término el día **07 de octubre de 2022**.
 - w) Decreto Exento N°4545 de fecha 07 de octubre de 2022, que Paraliza la **ejecución** de la obra a contar del 06 de octubre de 2022.
 - x) Oficio N° 1.141 del 15 de Noviembre de 2022 de la I. Municipalidad de Parral, que solicita **autorización** de modificaciones al contrato del proyecto **“Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”**.
 - y) Ordinario N° 1.094 del 11 de abril de 2023 del GORE Maule, el cual aprueba solicitud de **modificación de contrato del proyecto “Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”**.
 - z) **Resolución** Exenta N°2132 de fecha 03 de abril de 2023 del Gobierno Regional Del Maule, que autoriza aumento de recursos para proyecto denominado **“Conservación de Vías Urbanas comuna de Parral” Código BIP N°40.026.992-0**.
 - aa) Decreto Exento N°2691 de fecha 22 de mayo de 2023, que reanuda el plazo de **ejecución** del Proyecto denominado **“Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Parral”** a contar del 23 de mayo de 2023.
 - bb) **Modificación** de contrato **Ad-Referéndum** suscrito con fecha 05 de mayo de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa **doña Paula Retamal Urrutia** y la empresa CEM **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN** SpA, representada por don Carlos Enrique Espinoza Mancilla.
 - cc) Decreto Exento N°2710 de fecha 23 de mayo de 2023, que Aprueba **Modificación** de Contrato **Ad-Referéndum** indicado en la letra bb) del presente Decreto Exento.
 - dd) **Carta Solicitud de aumento de plazo de la Empresa Contratista por 35 días corridos**.
 - ee) Informe **Técnico N°14** que sugiere acoger en su totalidad la solicitud de aumento de plazo requerida por la Empresa.

CONSIDERANDO:

- 1) **Que**, la fecha de término contractual es el día 31 de agosto de 2023.
- 2) **Que**, la empresa ingresa solicitud de aumento de plazo por 35 días corridos el día 31 de agosto de 2023.
- 3) **Que**, las Bases Administrativas que rigen la licitación, en su artículo N° 45.2 señalan "Podrá ampliarse el plazo del contrato a **petición** del adjudicatario, por caso fortuito debidamente fundamentados y acreditados por éste, lo que será verificado por la Unidad Técnica y sólo por el plazo que ésta determine".
- 4) **Que**, el contratista en su carta de solicitud de aumento de plazo esgrime argumentos de fuerza mayor por eventos excepcionales de la naturaleza los que son debidamente acreditados.
- 5) **Que**, mediante informe técnico se acoge la totalidad de la solicitud de aumento de plazo.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la solicitud de aumento de plazo de forma total, del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS COMUNA DE PARRAL”**. En una cantidad de **(35)** días corridos, a partir de la actual fecha de término contractual, teniendo como **nueva fecha de término contractual el día 05 de Octubre de 2023.**-

2.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia en el Libro de Obras, lo que deberá ser consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/RRV/ABL/acy
DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Departamento de Administración y Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl – alejandro.faundez@parral.cl)
3. Dirección de Asesoría Jurídica (pablo.muñoz@parral.cl)
4. Dirección de Control (enrique.gomez@parral.cl)
5. SECPLAN (carla.gomez@parral.cl)
6. DAEM (felipe.correa@daemparral.cl)
7. DOM (victor.valverde@parral.cl)
8. ITO DOM (aldo.chiple@parral.cl)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Director de Obras(S)
ARIEL BELMAR LUNA